



**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio en  
Sesión Extraordinaria**

Original: inglés

**SISTEMA MULTILATERAL DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO  
DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE VINOS  
Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS**

**INFORME DEL PRESIDENTE, EMBAJADOR ALFREDO SUESCUM (PANAMÁ)**

1. El presente informe sobre mis consultas con las delegaciones interesadas en el marco del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria se presenta bajo mi responsabilidad y sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones ni del resultado de las negociaciones.<sup>1</sup>

2. En la reunión informal del Comité de Negociaciones Comerciales celebrada el 6 de febrero de 2014, el Director General comunicó a las delegaciones su solicitud de que los Presidentes de los grupos de negociación iniciaran un diálogo con los Miembros sobre las cuestiones que se pudieran sacar adelante, teniendo en cuenta seis parámetros a modo de guía para los debates. En resumen, estos seis parámetros son los siguientes: 1) mantener el desarrollo como pilar fundamental de los esfuerzos de los Miembros; 2) centrarse en la factibilidad, equilibrar realismo y ambición, sin pedir a nadie que haga cosas imposibles; 3) reconocer que las cuestiones están interrelacionadas, por lo que deben abordarse conjuntamente; 4) seguir siendo creativos y mantener una actitud abierta; 5) ser inclusivos y transparentes, y 6) mantener el sentido de urgencia.

3. En respuesta a esta solicitud del Director General, los días 10 y 11 de marzo de 2014 celebré consultas con los Miembros interesados, individualmente o en grupo, tras haber enviado una invitación abierta a todos los Miembros para que se reunieran conmigo. Algunas delegaciones también contribuyeron con observaciones por teléfono o por correo electrónico. Asimismo, celebré una reunión informal abierta el 1° de abril de 2014.

4. Durante estas consultas, pedí a los Miembros que expresaran sus opiniones sobre la manera de hacer avanzar la labor del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria y de reflejar ese proceso en un programa de trabajo posterior a Bali sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo. Solicité que, al responder a estas preguntas, los Miembros se centraran en el mandato del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, enunciado en la primera frase del párrafo 18 de la Declaración Ministerial de Doha (WT/MIN(01)/DEC/1), que establece lo siguiente:

"Con miras a completar la labor iniciada en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) sobre la aplicación del párrafo 4 del artículo 23, convenimos en negociar el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas para el quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial."

5. Se desprende de esas consultas que no parecen haberse producido cambios sustantivos en las posiciones negociadoras de los Miembros de este grupo, tal como se exponen en el informe del anterior Presidente (documento TN/IP/21) y se recogen en el proyecto de texto compuesto distribuido a los Miembros como anexo a dicho documento.

<sup>1</sup> Este informe también incluye el contenido del documento JOB/GC/64, correspondiente al informe de carácter informal distribuido durante la reunión del Consejo General celebrada el 14 de marzo de 2014.

6. Pese al hincapié que hice en el mandato del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, la mayor parte de los Miembros que participaron en esas consultas centraron su atención en los vínculos entre los trabajos del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria y las cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC (relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB y extensión de las indicaciones geográficas) que no son competencia de este grupo, así como en el proceso más amplio posterior a Bali. La mayoría de los Miembros participantes indicaron que, como condición previa para trabajar sobre el registro multilateral de las indicaciones geográficas en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, querían que hubiera un paralelismo con los trabajos sobre esos otros procesos y cuestiones. Otros Miembros se opusieron a que se establecieran vínculos entre esos procesos y cuestiones y, antes de aceptar que este grupo de negociación retomara la labor, deseaban que se les dieran seguridades de que se iba a respetar el mandato del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Las dos partes en el debate consideraban que las negociaciones eran complejas y difíciles, incluso dentro de los límites del mandato del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, y la mayor parte de los Miembros que participaron en las consultas parecían reticentes a intervenir activamente en las negociaciones mientras no se hubieran aclarado el alcance y el equilibrio generales del programa de trabajo posterior a Bali.

7. Por lo que respecta al contenido de las negociaciones o el método de trabajo del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, no se propuso ninguna idea nueva sobre la manera de hacer avanzar la labor de este grupo. Algunos Miembros sostuvieron que se podría progresar en la labor técnica sobre la base del proyecto de texto compuesto de 2011 en lo referente a cuestiones tales como el formato de las notificaciones o las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, siempre y cuando dicha labor no afectara a la cuestión del mandato.

8. Informé a los Miembros del contenido de este informe durante la reunión informal celebrada el 1º de abril de 2014. Los Miembros no formularon más observaciones ni propuestas con respecto a la labor del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.

9. Tengo la impresión de que, en las actuales circunstancias, los Miembros no están dispuestos a realizar, con carácter prioritario, una labor sustantiva sobre el registro de las indicaciones geográficas. Aparentemente, para que el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria pueda reanudar sus trabajos sustantivos, sigue siendo esencial hallar una solución a las muy diversas preocupaciones de los Miembros acerca del mandato de negociación y los vínculos con otros trabajos de la OMC.

---